



CONTRATO DE SERVICIOS Nº EXPEDIENTE 47/SSU-01/24

APROBACION DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS

Naturaleza del contrato: Contrato del servicio financiero de apertura de cuenta corriente para la realización de pagos a justificar por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valladolid, por período de cinco años, a partir del 16 de diciembre de 2024, o fecha de apertura de la cuenta si fuera posterior, realizado a través del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, y mediante tramitación ordinaria.

Certificado de existencia de crédito: No consta en el expediente certificado de existencia de crédito, ya que, por la naturaleza del contrato, el mismo no supondrá en ningún caso un coste económico para la Dirección Provincial del Instituto Nacional Seguridad Social de Valladolid.

Fundamentación Jurídica: Instruido ya el expediente de contratación por esta Dirección Provincial, de conformidad con la legislación vigente, y en especial por lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **propongo** a la Dirección Provincial, previo informe fiscal de conformidad, aprobar el mismo.

Valladolid, 5 de agosto de 2024
El jefe de la sección de Contratación Adtva.

FISCALIZACIÓN

El interventor delegado territorial

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Vista la propuesta formulada y visto el informe de fiscalización limitada previa emitido por la Intervención delegada, de acuerdo con los artículos 323 al 325 LCSP, artículo 8 del Real Decreto 2318/1978, y la Resolución del INSS de 29 de septiembre de 2022 sobre delegación de competencias, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Valladolid,
La directora general
P.D. El director provincial
Resolución de la INSS de 29-09-22 (BOE 01-10-22)
P.S. El secretario provincial